

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/01/2023  
Trámite TLQ-T-DIRCENMED-03

### DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

El mutuo consentimiento: La solicitud por cualquiera de los cónyuges sin necesidad de atender a un motivo. Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, podrán hacerlo a través de un método alternativo de solución de conflictos en los términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-

## ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

EL TRÁMITES ES ÚNICAMENTE DE MANERA PRESENCIAL

#### Tipo de trámite o servicio

Es importante reflexionar sobre EL BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL que se pueden obtener con la implementación de estos nobles mecanismos para la tramitación del divorcio por mutuo consentimiento.

#### Pre-requisitos para el trámite

NO APLICA

#### Trámite o servicio como pre-requisito

NO APLICA

#### Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La importancia del trámite el ahorro económico y de tiempo teniendo como producto final la disolución del vínculo matrimonial

#### Medio de presentación del trámite o servicio

Se debe realizar el llenado de la solicitud de manera personal en las oficinas del Centro de Mediación.-

#### Datos requeridos

De la parte solicitante como de la parte complementaria: Nombre, domicilio, sexo, edad, estado civil, escolaridad, ocupación, número de teléfono e identificación oficial vigente.-

## Documentos requeridos

Requisitos (documentación que se debe acompañar a la solicitud)

? Identificaciones oficiales vigentes (ine, pasaporte, licencia)

? Comprobantes de domicilio

? Actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges, así como el acta de nacimiento de los hijos (original con una vigencia no mayor a 1 año), en el caso de las actas de los hijos menores de edad (original, no importa la vigencia)

? Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, (original una vigencia no mayor a 30 días naturales).

? Comprobante de ingresos emitido por la empresa de ambos cónyuges, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales, quincenales.

? En el caso de que hubiesen adquirido bienes inmuebles dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la escritura pública de los mismos.

? Certificado de libertad de gravamen (con una vigencia no mayor a 3 meses)

? En el caso de que hubiesen adquirido bienes muebles (vehículos o cualquier otro mueble que se acredite con factura) dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la factura de los mismos, en cuanto al menaje de casa no es necesario anexar facturas.

? En caso de existir algún título accionario o título de valor, anexar el certificado expedido por el Registro Público de Comercio.

? En el supuesto que las partes hubieren terminado o liquidado la sociedad durante el matrimonio adjuntar el documento que lo acredite. (art 327 y 328 Código Civil del Estado de Jalisco)

? Inventario de los bienes con una descripción completa y detallada de los mismos y de los que no se desprenda un valor, las partes de común acuerdo podrán otorgarle un valor estimado, esto sobre todo en relación a la división del patrimonio o en su caso compensación económica.

? En el caso de que exista algún crédito o adeudo, anexar documento en el que se desprendan los créditos vigentes, estados de cuenta y/o corrida de pagos para que puedan ser considerados en los convenios.

## Cantidad a pagar

El servicio es de carácter gratuito

## Plazos máximos de respuesta

El término será de hasta dos meses pudiendo prolongarse por uno más de acuerdo al procedimiento.

## Plazo de apercibimiento

NO APLICA

Ficta

NO APLICA

#### Tipo de resolución del trámite o servicio

Convenio final de divorcio por mutuo consentimiento, con la Validación y Sanción elevándolo a categoría de sentencia ejecutoriada del Instituto de Justicia Alternativa para el estado de Jalisco.-

#### Vigencia del documento

La sentencia de divorcio es definitiva, pero lo relacionado con derechos y obligaciones respecto a los menores hijos puede variar dependiendo de la situación que vaya aconteciendo con los menores.-

#### Criterios de resolución del trámite

Que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se han mencionado en los apartados que anteceden.-

## ¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

#### Dependencia u organismo

CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

#### Oficina donde se realiza el trámite o servicio

CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, UBICADA EN ANDADOR INDEPENDENCIA NÚMERO 10 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.-

CONTACTO: PRESTADOR DE SERVICIO LIC. LUIS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ

#### Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.- TELEFONO 33 13 80 00 00 CON DOMICILIO EN ENRIQUE DIAZ DE LEÓN NORTE NÚMERO 316, COLONIA VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JALISCO. CON UN HORARIO DE 9 A 17 HORAS DE LUNES A VIERNES.-

#### Horarios de atención al público

Horario de atención de las 9:00 nueve horas hasta las 15:00 quince horas de lunes a viernes.-

## Fundamento Jurídico

#### Fundamento jurídico que da origen al trámite

LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE JALISCO

# Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

DIRECTOR: LIC. FELIPE TORRES GUERRA, TELEFONO DE OFICINA 33 38 38 67 10

Quejas y denuncias

DE MANERA PERSONAL CON EL DIRECTOR: LIC. FELIPE TORRES GUERRA, TELEFONO DE OFICINA 33 38 38 67 10

CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; INDEPENDENCIA NÚMERO 58, COLONIA CENTRO (EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TELEFONO 33 10 57 60 00 email: [otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx](mailto:otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx))